



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 55 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2009

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/64/422/Add.1)]

64/210. Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, y 63/222, de 19 de diciembre de 2008, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo²,

Recordando además su resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, relativa al Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo,

Recordando su resolución 63/199, de 19 de diciembre de 2008, sobre la justicia social para una globalización equitativa, en la que tomó nota con interés de la aprobación de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa³,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴ y todas sus resoluciones pertinentes en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular las que se basan en ese Documento, y sobre todo la resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, titulada “Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente”,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución 63/239, anexo.

³ A/63/538-E/2009/4, anexo.

⁴ Véase la resolución 60/1.



Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando también la determinación expresada en la Declaración del Milenio⁵ de asegurar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos,

Reconociendo que la globalización, impulsada principalmente por la liberalización económica y la tecnología, hace que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Reconoce* que algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en una economía mundial que tiende a la globalización, y reconoce también que, como se afirma en la Declaración del Milenio⁵, los beneficios de la globalización se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos;
3. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;
4. *Acoge con beneplácito* la iniciativa común contra la crisis emprendida por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en 2009 para coordinar el establecimiento de niveles mínimos de protección social, que tiene por objetivo propugnar unos niveles mínimos de protección social y de gasto público que impulsen la reactivación del crecimiento y

⁵ Véase la resolución 55/2.

⁶ A/64/310.

respalden un desarrollo social y económico más inclusivo y sostenible y asesorar sobre la cuestión;

5. *Reconoce* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos y a garantizar que los grupos pobres y vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

6. *Observa con preocupación* el aumento sin precedente del desempleo como consecuencia de la actual crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente sigue siendo una de las mejores maneras de salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que consideren la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo a aplicar la resolución titulada “Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo”, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión, en consulta y en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo;

7. *Destaca* la necesidad de que todos los países aprovechen los conocimientos y la tecnología y estimulen la innovación si desean aumentar su competitividad y beneficiarse del comercio y la inversión y, a este respecto, subraya la importancia de adoptar medidas concretas para facilitar la transferencia de tecnología en condiciones justas, transparentes y mutuamente convenidas a los países en desarrollo para apoyar la aplicación de sus estrategias de desarrollo sostenible;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

*66ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2009*